

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**CREA CURSO EN: TERAPIA VENTILATORIA
 EN PACIENTES CON SARS-COV-2, DESDE
 LA URGENCIA A LA UCI.**

SANTIAGO, 03/06/21 - 3634

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso "**Terapia Ventilatoria en pacientes con sars-cov-2, desde la urgencia a la UCI**", bajo la supervisión y control de la Carrera de Kinesiología y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Fortalecer las habilidades cognitivas desde el punto de vista ventilatorio, en el contexto de la enfermedad por SARS CoV 2, contribuyendo a la realización de procedimientos adecuados y oportunos en personas con COVID-19, minimizando los riesgos de contagio, desde la urgencia hospitalaria hasta la intervención en unidad de cuidados intensivos, considerando permanentemente la recuperación de la funcionalidad.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Kinesiólogos, Kinesiólogas, Profesionales de la salud con interés en la terapia ventilatoria y Estudiantes de Kinesiología que cursan internado profesional.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el Curso "**Terapia Ventilatoria en pacientes con sars-cov-2, desde la urgencia a la UCI**", comprende un total de 25 cronológicas y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Conceptos generales del SARS-CoV-2	7

Módulo II	Terapia ventilatoria en pacientes COVID-19 con respiración espontánea	7
Módulo III	Terapia ventilatoria en pacientes COVID-19 con vía aérea artificial.	11
Total horas cronológicas		25

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud, certificado o documento que señale estar cursando el 5º año de una carrera de kinesiología reconocida por el estado de Chile.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **100%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso **“Terapia Ventilatoria en pacientes con sars-cov-2, desde la urgencia a la UCI”** firmado por el **Decano y el Director** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 85% de participación en las actividades formativas del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector(s) de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
 Secretario General

CRO/GRL/JAL/vud

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Facultas de Ciencias Médicas
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach